

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

GRANUCILLO DE VIDRIALES

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2015, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	37.800,00
3	Tasas y otros ingresos	35.188,00
4	Transferencias corrientes	39.150,00
5	Ingresos patrimoniales	6.470,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
7	Transferencias de capital	14.328,00
<i>Total ingresos.....</i>		<i>132.936,00</i>

Gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal	43.993,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	79.293,00
3	Gastos financieros	2.600,00
4	Transferencias corrientes	7.000,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
7	Transferencias de capital	50,00
<i>Total gastos</i>		<i>132.936,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

R-201504311

Personal funcionario:

- Número de plazas: 1
- Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Granucillo de Vidriales, 23 de diciembre de 2015.-El Alcalde.